

**ORGANIZACIÓN COLOMBIANA DE PENSIONADOS "O.C.P.CPC-FSM-  
Y COMITÉ DEL ADULTO MAYOR-"SUBDIRECTIVA RISARALDA.**

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 3342 DE DICIEMBRE 1º. DE 2003 MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL  
BOGOTÁ D.C. CALLE 23 NO. 12-67 PISO 2 TEL. 5612705 APTDO AÉREO 5277. EMAIL: PENSIONADOS1@GMAIL.COM  
COMITÉ VEEDURÍA CIUDADANA DEL A.M. OCP-CPC-FSM RDA. CALLE 16 no. 5-37 (LOCAL 6-B) EMAIL: OCPRISARALDA@GMAIL.COM  
SEDE PRINCIPAL PEREIRA: CALLE 13 No 6-39 OFICINA 302 EDIF. SER. CUT RDA. TEL/FAX: 3340232- CEE 3105410040

Pereira, Agosto 22 de 2017

SEÑORES  
PLANEACION MUNICIPAL  
CIUDAD-

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **38523-2017**

Fecha: 22/08/2017 14:11:35

Recibido por: 10580-87 BUITRAGO

Destino: 2 - Secretaría de Planeación

Anexo:

ASUNTO: Solicitud información

Respetados Funcionarios:

Somos el COMITE VEEDURIA CIUDADANA DEL ADULTO MAYOR creada por la ORGANIZACION COLOMBIANA DE PENSIONADOS OCP-CPC-FSM- Seccional Risaralda y como tal nos dirigimos a ustedes para solicitarles como veedores comedidamente la siguiente información:

1 - Cuantos CD (**CENTRO VIDA INTEGRAL**) existen para ese organismo oficial en el perímetro urbano de Pereira con la facilidad para la movilidad y asequibilidad y prestando los servicios diarios de lunes a sábado de 8 a.m. a 5 p.m. como lo ordenan las leyes al respecto en favor del ADULTO MAYOR y cuantos CBA (CENTROS PARA BENEFICIO DEL ANCIANO) conforme a las normas legales vigentes (de ser afirmativo facilitarnos la dirección)-

2 - Facilitarnos la información del número y nombres de las empresas, entidades, instituciones o personas etc. con las que realizaron contratos, convenios etc. que realizo el Municipio de Pereira en el año 2016 y el 2017 hasta el 31 de Julio y a los cuales se les aplicó recaudo del impuesto parafiscal (gravamen) ordenado en la ley 1256 de 2009.

3 - Igualmente el nombre y número de empresas a las cuales se exoneraron de la obligación que los obliga al pago del mencionado impuesto señalado en el numeral anterior y las causas o justificaciones para ello-

4 - En que Banco o Fiduciaria se manejan los recursos que se recaudan por concepto de La ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR y cual fue el saldo que pasó el 31 de Diciembre de 2015 para el año 2016.

5 - Cuanto ingreso en Pereira el año 2016 por concepto de la estampilla en el cobro y recaudo municipal y cuánto por aporte de La Gobernación Risaralda por el mismo concepto.

6 - A cuántos **CENTROS VIDA INTEGRALES** se les traslado el 70% en el año 2016 y a cuántos CBA (CENTROS PARA BENEFICIO DEL ANCIANO) el 30% y el valor total a cada uno ellos discriminadamente.

7.- Si estas instituciones de servicio social llevan diariamente UN CONTROL ESCRITO de los nombres y demás datos personales de los asistentes que se benefician de los servicios señalados en el artículo 11 y párrafos de la ley 1276 de 2017 y demás normas como lo ordenan entre ellas la **Resolución 0024 de Enero de 2017** del Ministerio de Salud y otras muchas mas, de varios organismos nacionales (MINISTERIOS, CONPES NAL., PLANEACION NAL.) etc.

Esta solicitud la hacemos luego de adelantar el estudio de las leyes y crear en Abiril de 2016 nuestra VEEDURIA CIUDADANA a nivel departamental con Comites mNicipales y Barriales y de conocer algunas denuncias de años anteriores de otras personas y el resultado de ellas adelantado por organismos de control municipales y departamental. Asi mismo por el conocimiento de las leyes y otras normas entre ellas la reciente No. 0024 de Enero de 2017 emanada del Ministerio de salud.

A todos los **ORGANISMOS DE CONTROL** Municipales, Departamental y Nacional les hemos solicitado establecer si en realidad estan operando los dos (2) tipos de instituciones de que tratan las Leyes para los ADULTOS MAYORES con disposición de continuar aportando para la sociedad y sus familias ya que se encuentran en buenas condiciones para ello en su mayoría. Esta solicitud la hicimos solo a partir de la actual administración sin mencionar las anteriores, esto para no se dilate más el inicio de la creación y funcionamiento de los CEBTROS VIDA INTEGRALES em cada Municipio del Dpto.

Son decenas y centenares de adultos mayores deseosos de conocer donde funcionan los CENTROS VIDA INTEGRALES para asistir alli y recibir los servicios educativos, recreativos, de salud, de recreación, alimentación, de integracion, de proyectos productivos y otros señalados por las normas citadas, entre ellas las siguientes

- LEY 48 DE **1986** (Septiembre 23) N
- LEY 687 DE **2001** Diario Oficial No. 44.522, de 18 de agosto de 2001
- LEY 1171 DE **2007** Dic.7
- 1251 DE **2008** Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre
- LEY 1276 DE 5 DE ENERO DE **2009** A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
- RESOLUCIÓN NÚMERO **0024** DE 2017 ( 11 ENE 2011 ) Ministerio de Salud y Protección Social Por medio de la cual se establecen los **requisitos mínimos esenciales** que deben acreditar los Centros Vida (**SUB -RAYADO Y NEGRIADO NUESTRO**)

Les agradecemos de antemano en nombre del adulto mayor la atención que de ustedes merezcamos y nos suscribimos atentamente:

**COMITÉ DE VEEDURIA CIUDADANA DEL ADULTO MAYOR OCP-CPC-FSM-RDA**

ANTONIO J. RAMIREZ ARIAS  
Presidente

GUILLERMO RAMIREZ AMAYA  
Secretario de Asuntos Cooperativos

MARIA NIDIA AGUDELO ZAMORA, Secretaria Juridica del Adulto Mayor

EDUARDO MARIN LOPEZ  
Secretario de Solidaridad y DD HH

JESUS MARIA CIRO FERNANDEZ  
Tesorero



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	23 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	38523
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ANTONIO J RAMIREZ ARIAS		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	<b>Copia a:</b>	-

